

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

6647 *Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 505/2024, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

La Sala de lo Contencioso-administrativo, sección sexta, de la Audiencia Nacional, comunica la interposición por parte de la Asociación Española de Asesores Fiscales, del recurso contencioso-administrativo seguido contra la Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General del Catastro, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2014, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral y demás ficheros de intercambio de la información necesaria para la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que se procede mediante la presente resolución a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, disponiendo de un plazo de nueve días, si a su derecho conviene, para personarse en los autos, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 2024.—El Secretario General Técnico, Alberto Sereno Álvarez.